



**APLICA MULTA POR RETRASO EN LA
ENTREGA DE PRODUCTO.**

RESOLUCION EXENTA VAF. N° 0.767 /2015

Arica, 10 de diciembre de 2015.

Con esta fecha la Vicerrectoría de Administración y Finanzas, ha expedido la siguiente Resolución Exenta.

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ministerio de Educación; Resolución N° 1.600, de 06 de Noviembre de 2008, de la Contraloría General de la República; Decreto Exento N° 00.75/12 de fecha 12 de enero de 2012; Decreto Exento N° 00.647/2012 de fecha 05 de julio de 2012; Decreto Exento N° 00.797/2010 de fecha 26 de julio de 2010; Traslado DAF N° 745/2015 de fecha 04 de diciembre de 2015; Decreto N° 83/2014, de fecha 07 de abril de 2014 ; Decreto N° 84/2014, de fecha 07 de abril de 2014; Resoluciones Exentas Contral. N° 0.01/2002 y N° 0.02/2002 ambas de fecha 14 de enero de 2002, y antecedentes adjuntos.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad de Tarapacá realizó a través del Portal ChileCompra, la adquisición de **5 BOLSAS DE BASURA 80x120 CM 10 PAQUETES DE 10 UNIDADES Y 20 TOALLAS DE PAPEL TORK JUMBO DOBLE HOJA LISA**, mediante Orden de Compra N° 5951-172-CM15, al proveedor **ABASTECEDORA DEL COMERCIO LTDA., RUT N° 84.348.700-9**.

Que, según lo informado por el Departamento de Administración y Finanzas de la Universidad, el suministro se recepcionó con incumplimiento en el plazo de la fecha de entrega, por lo que corresponde aplicar el cobro del porcentaje correspondiente de multa por 6 y 9 días hábiles, según Orden de Compra N° 5951-172-CM15.

RESUELVO:

1) Aplíquese al proveedor ABASTECEDORA DEL COMERCIO LTDA., RUT N° 84.348.700-9, una multa total de \$51.398.- (cincuenta y un mil trescientos noventa y ocho pesos), equivalente al 2% aplicable al monto de las cantidades atrasadas de la Orden de Compra, emitida por los valores de \$356.576.- (trescientos cincuenta y seis mil quinientos setenta y seis pesos), y \$47.825.- (cuarenta y siete mil ochocientos veinticinco pesos) correspondiente a 6 y 9 días hábiles de atraso respectivamente, en el plazo de entrega de los productos o servicios requeridos.

2) Notifíquese el presente acto administrativo al proveedor ABASTECEDORA DEL COMERCIO LTDA., RUT N° 84.348.700-9, conforme a lo dispuesto en la Ley N° 19.880 de 2003, de bases de procedimientos administrativos.

Regístrese, comuníquese y archívese.
"POR ORDEN DEL RECTOR"

LUIS TAPIA ITURRIETA
Secretario de la Universidad

ROBERTO GAMBOA AGUILAR
Vicerrector
Administración y Finanzas



CONTRALOR